

CONSTANCIA SECRETARIAL: OCTUBRE 26/2021

Se allega escrito por parte del curador ad.litem designado a los demandados donde acepta el cargo.

SANDRA MILENA GUTIERRREZ VARGAS. Sria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

**Manizales, veintiséis (26) de Octubre de dos mil veintiuno
(2021).**

Radicado No. 17001-4003-003- 2021-00214-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso EJECUTIVO seguido por LA COOPERATIAD DE PROFESIONALES DE CALDAS “ COOPROCAL” en contra de ALBEIRO DE JESUS PEREZ MONTOYA Y YULY ESPERANZA CARDONA JIMENEZ el memorial de aceptación del cargo por parte del Curador ad-litem designado para que obre dentro del expediente.

En consecuencia, se tiene por notificado por conducta concluyente al Doctor YEIMAR CORREA LEMUS del auto que libro mandamiento de pago en contra de los demandados ALBEIRO DE JESUS PEREZ MONTOYA Y YULY ESPERANZA CARDONA JIMENEZ y fechado el día 29 de abril de 2021, y se considera notificado desde la fecha de presentación del escrito, pero los términos para contestar la demanda, empezaran a contarse desde el día siguiente al envío del expediente al citado curador por intermedio de su correo electrónico: yeimarcorrealemus2@gmail.com

La notificación por conducta concluyente surte los mismos efectos de la notificación personal como lo dispone el artículo 301 del C.G.P. no indica ningún correo para el envío del traslado respectivo.

NOTIFIQUESE



La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.



Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2d74dd77d253d8cd4548019de6a684d73b54fdcefd8bb270bf861336e852a5c4

Documento generado en 26/10/2021 04:42:44 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>